

Por Abel Barajas

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Un Tribunal Federal rechazó amparar y conceder la libertad a 5 elementos de la Policía Federal acusados de disparar contra dos agentes de la CIA y un marino mexicano, el 24 de agosto de 2012, en la localidad de Tres Marías, Morelos.

El Segundo Tribunal Unitario Penal del DF, a cargo del magistrado Ricardo Paredes Calderón, negó la protección de la justicia a 5 de los 14 inculpados, por estimar que la acusación de la PGR tiene acreditados los indicios necesarios para un juicio.

Los inculpados están sujetos a proceso por homicidio calificado en grado de tentativa y daño en propiedad ajena, el primero de ellos un delito grave que les impide llevar el juicio en libertad provisional.

Al resolver los amparos 46, 47, 48, 49 y 53/2013, el tribunal confirmó la formal prisión dictada por el Tribunal Unitario de Morelos contra Emir Sánchez García, Ranulfo Ruelas López, Carlos Sánchez Durán, Ángel Mauricio Sotelo Martínez y Jorge Alberto Vargas Camacho.

El tribunal tiene aún pendiente determinar los amparos de al menos otros cinco agentes implicados en los mismos hechos y cuyos litigios siguieron la misma ruta que los resueltos ayer.

La PGR acusó a un total de 14 elementos de la PF de disparar contra dos miembros de la Agencia Central de Inteligencia (CIA, por su siglas en inglés) y un capitán de la Armada de México, cuando iban a bordo de una camioneta con placas diplomáticas, en Tres Marías.

De todos los imputados, sólo Juan Manuel Pacheco Salgado se encuentra en libertad, debido a que únicamente fue procesado por el delito de encubrimiento, el cual no es grave.